



**RESOLUCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLEJ/LXII/116/2019**  
**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PARA EDIFICIO HIDALGO”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número solicitud CSG/571 para la **Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/116/2019** referente a la **“Adquisición e Instalación de Elevador para Edificio Hidalgo”**, requeridas por la Coordinación de Servicio Generales.

**ANTECEDENTES**

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el lunes 09 (nueve) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El miércoles 18 (dieciocho) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la primera **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.
3. El martes 24 (veinticuatro) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, y un miembro del área requirente, así como 2 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V. y MARÍA ANA ROSA MARTÍNEZ CAMARENA**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, el Órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:



**RESOLUCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLEJ/LXII/116/2019**  
**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PARA EDIFICIO HIDALGO”**

**FALLO DESIERTO**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.** en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, sin embargo no es posible considerar su propuesta como solvente ya que en la misma oferta el elevador modelo K5, y manifiestan que sus características cumplen con las bases de la presente licitación, siendo estas la capacidad de 13 personas y 1,000 kilogramos, lo cual no corresponde a dicho modelo como se puede verificar en el siguiente link: <https://www.elevadoresmexico.com/elevadores/sicem-k5/>.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **MARÍA ANA ROSA MARTÍNEZ CAMARENA** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos y el material requerido, establecidos en el **CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

**Tercero.** Derivado de lo anterior, y a raíz del análisis documental se observa que ninguno de los participantes presenta una propuesta solvente.

**Cuarto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/116/2019 referente al **“Adquisición e Instalación de Elevador para Edificio Hidalgo”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicios Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras



**RESOLUCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLEJ/LXII/116/2019**  
**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PARA EDIFICIO HIDALGO”**

**Quinto.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 14 de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve).

**Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada**  
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

**Mtro. Raúl Bermúdez Camarena**  
Titular del Órgano de Control Interno

**Lic. Mario López Santiago**  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

**Adrián Robles Osorio**  
Representante del área requirente

**Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez**  
Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

**Lic. Raymundo de la Torre Ibarra**  
Representante Consejo de Cámaras Industriales De Jalisco